

## 1021

2024 - "Año del 30 Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial" - Ley Nº 3988-A-

## RESISTENCIA, 0 9 AGO 2024

VISTO

La Actuación Electrónica Nº E 3-2024-22047-Ae y la Ley Nº 3969-A y el Decreto Nº 1017/24; y

## **CONSIDERANDO:**

Que oportunamente por Resolución N° 415/16, de la Ex – Secretaria de Derechos Humanos, se asignó a la Sra. Mirian Noemí Pérez – DNI N°24.989.754, el cumplimiento de las Responsabilidades Primarias y Acciones, de la Dirección Programa de Formación de Derechos Humanos, dependiente de la mencionada Subsecretaria, Organismo que actualmente depende de este Ministerio, de conformidad a la vigencia de la Ley N° 3969 – A;

Que por Decreto Nº 2434/2019 se le designo a la Sra. Mirian Noemí Pérez – DNI N°24.989.754, en carácter provisorio y subrogante en el cumplimiento de las Responsabilidades Primarias y Acciones, de la Dirección Programa de Formación de Derechos Humanos, la cual conforme la estructura Orgánica vigente aprobada por Decreto N° 1017/24, se denomina: "Dirección de Promoción de Derechos Humanos";

Que, en virtud a la nueva Ley de Ministerios, los agentes que pertenecían a Secretaria de Derechos Humanos se los reubico en forma consensuada, para cumplir efectivos servicios en las Subsecretaria de Derechos Humanos y en la Subsecretaría de Genero y Diversidad, encontrándose en trámite el instrumento legal de transferencia;

Que, conforme surge del informe elevado por los responsables de los Organismos citados, la agente Mirian Noemí Pérez – DNI N°24.989.754, presta servicios en la Subsecretaria de Genero y Diversidad, por lo que a la fecha no cumple en forma efectiva las responsabilidades primarias y acciones asignadas oportunamente;

Que a fin de dar un óptimo cumplimiento de los objetivos planteados por la Ley de Ministerios 3969-A, realizar un ordenamiento administrativo en el ámbito de los Organismo dependientes de este Ministerio, de conformidad a las Estructura Orgánica aprobada por Decreto Nº 1017/24 y conforme lo informado por la Subsecretaria de Genero y Diversidad y la Subsecretaria de Derechos Humanos, del que surge que las Responsabilidades Primarias y Acciones de la Dirección de Promoción de Derechos Humanos, no están siendo actualmente cumplidas en forma efectiva por la agente Mirian Noemí Pérez – DNI N°24.989.754 y que las mismas las cumple, la Sra. Patricia de las Mercedes Fernández Longoni –DNI N° 20.939.190;

Que a tal fin es procedente el dictado del presente instrumento legal, por Decreto Nº 2434/2019, en virtud que las mismas no desarrolla en forma efectiva dicha tarea;

PERET MIJN NN NOOM!

Jorge Fernando Gomez
ABOGADO
Ministro de Gobierno Justicia, Trabajo
y Derechos Humanos

Escaneado con CamScanner



Que en virtud a la importancia institucional que representa la Dirección de Promoción de Derechos Humanos, depende la Subsecretaria de Derechos Humanos de la jurisdicción 3 – Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, es necesario designar un responsable que pueda desarrollar las Responsabilidades Primarias y Acciones de la mencionada Dirección;

Que habiendo avaluado los antecedentes de los agentes dependientes de la Subsecretaria de Derechos Humanos de este Ministerio, se considera procedente asignar las Responsabilidades Primarias y Acciones de la Dirección de Promoción de Derechos Humanos, a la Sra. Patricia de las Mercedes Fernández Longoní –DNI N° 20.939.190, en virtud que la prenombrada cuenta con experiencia y conocimiento necesario para desarrollar las mismas;

Que la baja de la Subrogancia se encuadra en el marco de las facultades del suscripto establecida en el Decreto Nº 385/05 y su modificatoria Nº 2094/09;

Que a tal efecto y en el marco de las facultades del suscripto, es procedente, el dictado de la presente Resolución;

Por ello:

## MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del 1 de de agosto del 2024, el cumplimiento de las Responsabilidades Primarias y Acciones, de la Dirección Programa de Formación de Derechos Humanos, la cual conforme la estructura Orgánica vigente aprobada por Decreto Nº 1017/24, se denomina: "Dirección de Promoción de Derechos Humanos", asignadas oportunamente en carácter provisorio y subrogante, por Decreto Nº 2434/2019, a la Sra. Mirian Noemí Pérez – DNI N°24.989.754, de conformidad a los motivos expuestos en el presente instrumento legal, encuadrando dicha medida en las facultades del suscripto establecida en el Decreto Nº 385/05 y su modificatoria Nº 2094/09.

Artículo 2º: Establécese que la Sra. Patricia de las Mercedes Fernández Longoni –DNI Nº 20.939.190, Personal de Planta Permanente dependientes de la Subsecretaria de Derechos Humanos de este Ministerio, cumplirá a partir del 1 de agosto del 2024 y hasta que se determine lo contrario, las Responsabilidades Primarias y Acciones de la Dirección de Promoción de Derechos Humanos, asumiendo las responsabilidades administrativas, civiles y penales, que emerjan del cargo, facultándola a suscribir las documentaciones necesarias inherentes al mismo, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 3º: Comuníquese, dése al Registro Ministerial y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1021

Jorge Tengando Gornez
ABOSADO

Ministro de Gobierra Justicia. Trabajo
y Derechos Humanos,
Pi N N NOUM

TENES TU. 988. 754

DNT ZU. 988. 754

13 08 | ZOZY